

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud de emplazamiento visible a folio 62 del cuaderno principal para lo que estime conveniente Proveer. Bucaramanga, 1 de julio de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado de la parte demandante y la certificación de devolución de la empresa de correo certificado, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de la PROMOTORA LAS MARGARITAS LTDA. El cual se surtirá con la inclusión de la información del emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone el Decreto presidencial No 806 de 2020, en su artículo 10.

Por secretaría realícese el registro y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy 2 de julio de 2020, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO